



55

mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en esta, casas Comunitarias de la villa señalada para celebrar sesión ordinaria y habiendo reunido suficiente de señores Concejales, cuyos nombres, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Espinosa y Cely, se abrió la sesión emperando por dar lectura a la acta de los anteriores, que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y ordenes recibidas de la Superioridad comunitaria en una de ellas la designación hecha por el Sr. Delegado de Hacienda, de los Pueblos repartidores para cubrir el cargo de consumo del actual año económico, autorizand por tanto rehaga por repartimiento vecinal y remanente para el día diez de octubre siguiente la toma de posesión y constitución definitiva de dicha Junta; por el Sr. Presidente se dio cuenta de la disisión que fundada en el mal estado de su salud hacia el Portero l.º Matías Rodríguez Martínez, y el Ayuntamiento, atendiendo a las razones que expone. Acuerdo de prisión a su voluntad y nombrando en su lugar a Fidel Rodríguez Martínez.

